

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y CÁMARAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN REPRESENTADA POR EL L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR CERNA CEREZO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 21 de mayo de 2019, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de Administración, remitió oficios de invitación a diversas empresas para participar en la Licitación Simplificada No. LS-008001-005-19, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y CÁMARAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ"**.
- 2) De conformidad con los oficios de invitación, el día 29 de mayo del mismo año, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas siendo presidido por la Comisión integrada para la referida licitación.
- 3) El día 03 de junio de 2019, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas en licitación que se describen en el anexo único del presente contrato, mismo que pasa a formar parte integrante de este instrumento.
- 4) Que para la presente contratación, **"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"**, cuentan con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números SSE/D-0309/2019; SSE/D-0648/2019; SSE/D-0529/2019; SSE/D-0763/2019 SSE/D-0870/2019; SSE/D-0105/2019; SSE/D-0714/2019; SSE/D-0713/2019; SSE/D-0712/2019; SSE/D-0335/2019; SSE/D-0711/2019; SSE/D-0716/2019; SSE/D-0736/2019; SSE/D-0732/2019, SSE/D-0689/2019, SSE/D-0619/2019, SSE/D-0335/2019, SSE/D-0697/2019, SSE/D-0730/2019, SSE/D-0645/2019, SSE/D-0698/2019; SSE/D-0733/2019; SSE/D-0916/2019 y SSE/D-0765/2019 y los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión números 2111100090010000/000231CG/2019, 211110100010000/000463CG/2019, 2112100040120000/000357CG/2019, 211210040110000/000559CG/2019, 211110110010000/000638CG/2019, 211210130540000/000077CG/2019

211210040230000/000521CG/2019,
211210040200000/000519CG/2019,
211210040170000/000518CG/2019,
211210040140000/000532CG/2019,
2112100090480000/000483CG/2019,
211110060010000/000241CG/2019,
211110070010000/000503CG/2019,
211110160010000/000499CG/2019,
211110150010000/000688CG/2019.

211210040260000/000520CG/2019,
211210040250000/000224CG/2019,
211210040210000/000523CG/2019,
211110120010000/000501CG/2019,
211110020010000/000436CG/2019,
211110050010000/000475CG/2019,
211110010010000/000476CG/2019,
211110140010000/000537CG/2019,

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que está facultada para celebrar el presente contrato, conforme a los artículos 1, 9 fracción III, 10, 11, 15 fracción X y 16; 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1° fracción I, 3 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 60, 61, 62, 64, 65, 79 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.

I.2.- Que el L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar, cuenta con nombramiento como Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 1 de diciembre del año 2018; por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, conforme a la atribución que le confiere el artículo 30 fracción XXXIV inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.3.- Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Avenida Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Código Postal 91017 de esta ciudad.

I.4.- Que de acuerdo a lo señalado en los antecedentes, se celebra el presente contrato con "EL PROVEEDOR".

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, justificándolo con la escritura pública número 15,758 de fecha 01 de junio de 1995, pasada ante la fe del Notario Público N° 4 Lic. Raúl G. Gutiérrez Ávila, de la Ciudad

de Martínez de la Torre, Ver., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio, de esa misma ciudad, bajo el número 12 a fojas 144 a 157 del tomo primero, sección quinta del 07 de junio de 1995.

II.2.- Que su representante acredita su personalidad con el instrumento público señalado en el apartado anterior.

II.3.- Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Av. Miguel Alemán N° 66, Col. Federal, C.P. 91140, en la ciudad de Xalapa, Ver., con número de teléfono: 01(228) 8-14-99-88

II.4.- Que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes **DLG950601LQ3**.

II.5.- Que declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada o inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Republica o por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o por algún Organismo de Fiscalización Federal o Local.

II.6.- Que se encuentra en registrado en el Padrón de Proveedores de a Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el número: **9406**.

II.7.- Que declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo

II.8.- Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para la venta de los bienes materia del presente y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento.

CLÁUSULAS:

OBJETO

PRIMERA.- EL PROVEEDOR por virtud del presente, se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a vender a precio fijo la totalidad de los bienes que integran las partidas números: **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 38, 40, 43, 50, 52, 55, 57, 59, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y 84** de la Licitación Simplificada señalada en el Antecedente 1), los que serán requeridos a **"EL PROVEEDOR"** a través de los correspondientes pedidos, emitidos por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno, Oficina de Programa de Gobierno, Oficina del C. Gobernador, Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, Secretaría de Infraestructura y

Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Secretaría de Protección Civil, Contraloría General del Estado, Coordinación General de Comunicación Social, Radio y Televisión de Veracruz, Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Instituto de Espacios Educativos del Estado Veracruz, Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, Instituto Tecnológico Superior de Panuco, Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, Secretaría de Turismo y Cultura, Universidad Tecnológica del Estado de Veracruz, cuyas características y especificaciones se describen en el **ANEXO UNO** del presente contrato, el cual pasa a formar parte integrante de este documento.

MONTO Y FORMA DE PAGO

SEGUNDA.- El Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de **"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"** relacionadas en el Anexo Dos pagará a **"EL PROVEEDOR"** un monto global de **\$1'942,186.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, misma que será liquidada dentro de los 30 días naturales posteriores a la total entrega de los bienes.

Para ello, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SECRETARÍA"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet debidamente requisitado que deberá ser enviado al correo electrónico institucional: **factura_adq@veracruz.gob.mx**

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la facturación electrónica a nombre de cada una de **"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"**, conforme los datos fiscales señalados en el **"ANEXO DOS"**, debiéndose entregar cada una de las facturas debidamente requisitada, en las áreas administrativas que para estos efectos se establecen en dicho anexo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a desglosar el Impuesto al Valor Agregado en el CFDI correspondiente.

"EL PROVEEDOR" acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica a la clabe número 002840008966568723 del Banco BANAMEX Sucursal 0089.

Las partes acuerdan que **"LA SECRETARÍA"** no hará pago alguno por ningún otro concepto a **"EL PROVEEDOR"**.

ENTREGA

TERCERA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar libre a bordo los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** en el Almacén Banderilla, sito en el kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla, en Banderilla, Veracruz, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los **20 días**

naturales contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato o fincado el pedido correspondiente.

En caso de que las partidas adjudicadas representen un volumen considerable, deberán ser entregadas debidamente paletizados sobre tarima.

GARANTÍA DE CALIDAD

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar la buena calidad de los bienes objeto del presente instrumento contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, por el término mínimo de un año contado a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a cambiar a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA” los que resulten defectuosos, por otros similares de la calidad requerida y totalmente nuevos, bastando para ello el requerimiento a sus oficinas.

SUPERVISIÓN

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que “LA SECRETARÍA” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes y que realice las visitas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

DERECHOS DE AUTOR

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial de patentes o marcas, eximiendo de ésta a “LA SECRETARÍA”.

INTRANSFERIBILIDAD

SÉPTIMA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “LA SECRETARÍA”.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

OCTAVA.- “LA SECRETARÍA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR”, sin necesidad de declaración judicial previa, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 y demás relativos del Capítulo I, Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENA CONVENCIONAL

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a “LA SECRETARÍA” como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente, de los requisitos o documentos exigibles que con base en las

disposiciones legales deberá presentar conforme al presente contrato o con motivo del mismo, misma que será calculada sobre el monto total de los bienes que no sean entregados en tiempo, forma y con la calidad requerida, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza de cumplimiento respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se entenderá como atraso en la entrega de los bienes, cuando "EL PROVEEDOR" no los presente con la calidad requerida. En consecuencia; el plazo se computará hasta la recepción de conformidad de los mismos por parte de "LA SECRETARÍA".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA.- Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, la buena calidad de los bienes objeto del mismo, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" otorgará póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe de **\$194,218.60 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.)** equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado en la Licitación Simplificada referida en el antecedente 1) del presente; sin incluir el concepto del I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciban de conformidad los bienes objeto del mismo y sólo podrá cancelarse por orden escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación
- d) La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente en caso de que se le concedan a "EL PROVEEDOR", prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión;

f) La afianzadora reconoce plenamente la facultad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

g) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

TÉRMINO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la Póliza de Fianza señalada en la cláusula anterior, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no revelar información alguna que se desprenda de la ejecución de las obligaciones emanadas del presente instrumento, en caso contrario, le serán aplicables las sanciones que señala el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

AMPLIACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que podrá acordarse el incremento de los bienes objeto de este contrato, mediante la modificación correspondiente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el veinte por ciento del monto total de la partida que se amplía y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, conforme a lo que dispone el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ADHESIÓN

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a sostener los precios y demás condiciones de contratación, en caso de que alguna o algunas de las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado o cualesquiera de las instituciones que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida adherirse a dicha contratación, en términos de lo que establece el artículo 55 fracción XIV de la referida ley.

AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

DÉCIMA QUINTA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

PERSONALIDAD

DÉCIMA SEXTA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externalan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

LEGISLACION APLICABLE

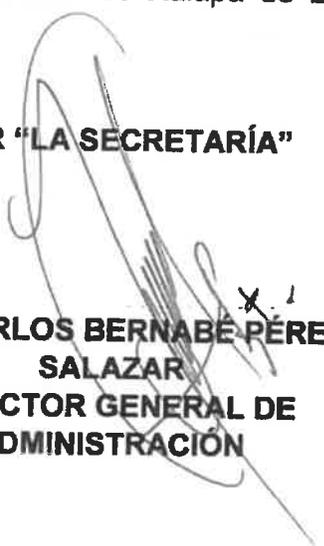
DÉCIMA SÉPTIMA.- Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se regirán por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código Civil y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes aplicables del orden administrativo vigente en el Estado.

JURISDICCIÓN

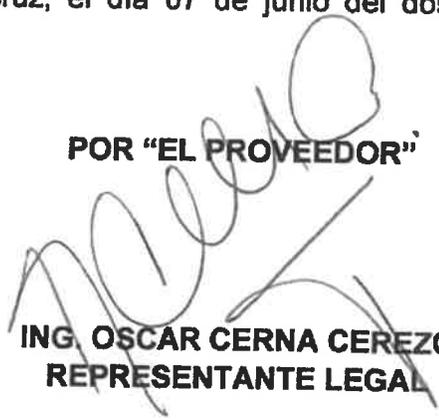
DÉCIMA OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, el día 07 de junio del dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARÍA"


**L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ
SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

POR "EL PROVEEDOR"


**ING. OSCAR CERNA CEREZO
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO UNO
DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y CÁMARAS QUE
CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA EMPRESA
"DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V." DERIVADO DE
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-008001-005-19.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes, con las características que se describen a continuación:

Partida	Descripción	Medida de Rin	U.M.	Cantidad
1	CÁMARA PARA LLANTA 7.50 MARCA GALGO	17	PIEZA	12
2	CORBATA PARA LLANTA DE CAMIONETA MARCA GALGO	17	PIEZA	5
4	NEUMÁTICO PARA AUTO 155/80 MARCA UNIROYAL TIGER PAW AWP	15	PIEZA	4
5	NEUMÁTICO PARA AUTO 175/65 MARCA UNIROYAL TIGER PAW TOURING	15	PIEZA	2
6	NEUMÁTICO PARA AUTO 175/70 MARCA MASTERCRAFT AST	13	PIEZA	315
7	NEUMÁTICO PARA AUTO 175/70 MARCA MASTERCRAFT AST	14	PIEZA	126
8	NEUMÁTICO PARA AUTO 185/60 MARCA MASTERCRAFT AST	14	PIEZA	56
9	NEUMÁTICO PARA AUTO 185/60 MARCA MASTERCRAFT AST	15	PIEZA	8
10	NEUMÁTICO PARA AUTO 185/65 MARCA MASTERCRAFT AST	14	PIEZA	20
11	NEUMÁTICO PARA AUTO 185/65 MARCA MASTERCRAFT AST	15	PIEZA	160
13	NEUMÁTICO PARA AUTO 195/60 MARCA MASTERCRAFT AST	15	PIEZA	8
14	NEUMÁTICO PARA AUTO 195/65 MARCA MASTERCRAFT AST	15	PIEZA	51
16	NEUMÁTICO PARA AUTO 195/70 MARCA MICHELIN AGILIS	15	PIEZA	44
17	NEUMÁTICO PARA AUTO 205/55 MARCA MASTERCRAFT AST	16	PIEZA	62
22	NEUMÁTICO PARA CAMION 11 MARCA UNIROYAL RS20	22.5	PIEZA	37
23	NEUMÁTICO PARA CAMION 11 MARCA UNIROYAL RS20	24.5	PIEZA	45
24	NEUMÁTICO PARA CAMION 1100/20 MARCA TORNEL T2400	20	PIEZA	30
25	NEUMÁTICO PARA CAMIÓN 1100/22 MARCA TORNEL T2400	22	PIEZA	6
27	NEUMÁTICO PARA CAMION 7.5 MARCA TORNEL T1300	17	PIEZA	30
28	NEUMÁTICO PARA CAMION TIPO DIRECCION 11 MARCA UNIROYAL RS20	22.5	PIEZA	4
29	NEUMÁTICO PARA CAMION TIPO DIRECCION 11 MARCA UNIROYAL RS20	24.5	PIEZA	4
30	NEUMÁTICO PARA CAMION TIPO TRACCION 11 MARCA UNIROYAL RD30	22.5	PIEZA	8
31	NEUMÁTICO PARA CAMION TIPO TRACCION 11 MARCA UNIROYAL RD30	24.5	PIEZA	8

34	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 235/55 MARCA BF GOODRICH ADVANTAGE SPORT LT	19	PIEZA	4
35	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 235/70 MARCA MASTERCRAFT WILDCAT AT2	16	PIEZA	33
38	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 235/80 MARCA MASTERCRAFT WILDCAT AT2	17	PIEZA	12
40	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 245/65 MARCA UNIROYAL LAREDO CROSS COUNTRY TOUR	17	PIEZA	11
43	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 245/75 MARCA BF GOODRICH COMMERCIAL T/A AS2	17	PIEZA	16
50	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 275/50 MARCA MICHELIN LATITUDE SPORT	20	PIEZA	5
52	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 275/60 MARCA MICHELIN DEFENDER LTX	20	PIEZA	21
55	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 255/70 MARCA MASTERCRAFT AVENGER GT	15	PIEZA	30
57	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 205/75 MARCA MICHELIN AGILIS	16	PIEZA	18
59	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 225/65 MARCA UNIROYAL TIGER PAW TOURING	17	PIEZA	4
60	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 225/75 MARCA STARFIRE	15	PIEZA	16
62	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 235/65 MARCA BF GOODRICH ADVANTAGE SPORT LT	17	PIEZA	4
63	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 255/65 MARCA MASTERCRAFT COURSER HSX TOUR	16	PIEZA	5
66	NEUMÁTICO PARA MOTOCONFORMADORA 14.00-24MARCA EPSILON L2 G2 16C	x	PIEZA	6
67	NEUMÁTICO PARA AUTO 185/70 MARCA MASTERCRAFT AST	13	PIEZA	12
68	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 235/85 MARCA BF GOODRICH COMMERCIAL T/A AS2	16	PIEZA	10
72	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 285/65 MARCA CONTINENTAL VANCO FOUR SEASON	16	PIEZA	2
73	NEUMÁTICO PARA CAMION 10.00-20 MARCA TORNEL T2400	20	PIEZA	2
74	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 235/60 MARCA UNIROYAL TIGER PAW TOURING	17	PIEZA	4
75	NEUMÁTICO PARA CAMION 295/80 MARCA MICHELIN XZA2 ENERGY	22.5	PIEZA	6
77	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 225/55 MARCA BF GOODRICH ADVANTAGE SPORT LT	19	PIEZA	6
78	NEUMÁTICO PARA TRACTOR 14.9-28 MARCA ALLIANCE	x	PIEZA	2
84	NEUMÁTICO PARA-CAMIONETA O AUTO 245/45 MARCA BF GOODRICH ADVANTAGE T/A SPORT	18	PIEZA	4

Leído el presente Anexo del contrato y bien enteradas LAS PARTES de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 07 de junio del dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARÍA"

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

ING. OSCAR CERNA CEREZO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO D09, DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS Y CAMARAS QUE DEBERAN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION Y LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V." DERIVADO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA LG-008901-004-16

PARTIDA	DEPENDENCIA / ENTIDAD	RFC	DOMICILIO FISCAL	AREA QUE RECIBIRA LA FACTURA	DESCRIPCION	MEDIDA DE RIN	CANTIDAD	U.M.	TOTAL FACTURA
27	SECRETARIA DE GOBIERNO	SGO010520KP4	Enriquez S/N, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	NEUMATICO PARA CAMION 7.5	17	14	PIEZA	\$ 253,684.00
28					NEUMATICO PARA CAMION 11	22.5	12	PIEZA	
29					NEUMATICO PARA AUTO 155/80	15	4	PIEZA	
30					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	58	PIEZA	
31					NEUMATICO PARA AUTO 185/60	14	6	PIEZA	
32					NEUMATICO PARA AUTO 185/65	14	20	PIEZA	
33					NEUMATICO PARA AUTO 185/65	15	8	PIEZA	
34					NEUMATICO PARA AUTO 185/65	15	8	PIEZA	
35					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 205/75	15	12	PIEZA	
36					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 225/75	16	4	PIEZA	
37					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/65	15	12	PIEZA	
38					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/70	18	4	PIEZA	
39					NEUMATICO PARA CAMIONETA 275/60	18	12	PIEZA	
40					CAMARA PARA LLANTA 7.50	20	4	PIEZA	
41	CORBATA PARA LLANTA DE CAMIONETA	17	12	PIEZA					
42		17	5	PIEZA					
6	OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	OPG830312P35	Enriquez S/N Edo. Leandro Valle, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, ver.	AREA DE ALMACEN	NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	5	PIEZA	\$ 8,760.00
40					NEUMATICO PARA CAMIONETA 245/65	17	3	PIEZA	
27	OFICINA DEL GOBERNADOR	GEV501016A2	Palacio de Gobierno	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NEUMATICO PARA CAMION 7.5	17	3	PIEZA	\$ 48,932.00
28					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	4	PIEZA	
29					NEUMATICO PARA AUTO 185/60	15	8	PIEZA	
30					NEUMATICO PARA AUTO 185/65	15	15	PIEZA	
31					NEUMATICO PARA AUTO 205/65	18	4	PIEZA	
32					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/70	18	12	PIEZA	
33					NEUMATICO PARA CAMION 1100/20	20	2	PIEZA	
5					NEUMATICO PARA AUTO 175/65	15	2	PIEZA	
6	SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	STP020520UH4	Av. Manuel Avila Camacho No. 195, Col. Ferner Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	2	PIEZA	\$ 4,708.00
17					NEUMATICO PARA AUTO 205/55	18	2	PIEZA	
57	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	SDE000520MS4	Bvd. Cristobal Colon No. 5 Edificio Torre Animas Fraccionamiento Jardines de las Animas C.P. 91190 Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 206/75	18	10	PIEZA	\$ 43,600.00
40					NEUMATICO PARA CAMIONETA 245/65	17	8	PIEZA	
28	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	SCE00052HU0	Pablo Fruits No. 4, Col. Esther Basilio, C.P. 91190, Xalapa, Ver.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NEUMATICO PARA CAMION TIPO DIRECCION 11	22.5	4	PIEZA	\$ 224,074.00
29					NEUMATICO PARA CAMION TIPO TRACCION 11	22.5	8	PIEZA	
30					NEUMATICO PARA CAMION TIPO TRACCION 11	24.5	6	PIEZA	
31					NEUMATICO PARA CAMION TIPO DIRECCION 11	24.5	4	PIEZA	
32					NEUMATICO PARA CAMION 1100/20	20	14	PIEZA	
33					NEUMATICO PARA MOTOCICLISTA 14.00-24	x	6	PIEZA	
34					NEUMATICO PARA CAMION 11	24.5	17	PIEZA	
35					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	4	PIEZA	
36					NEUMATICO PARA AUTO 185/70	15	8	PIEZA	
37					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 255/65	17	4	PIEZA	
43	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SCE00052HU0	Pablo Fruits No. 4, Col. Esther Basilio, C.P. 91190, Xalapa, Ver.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/70	18	4	PIEZA	\$ 203,842.00
44					NEUMATICO PARA CAMIONETA 245/75	17	8	PIEZA	
45					NEUMATICO PARA CAMIONETA 275/60	20	12	PIEZA	
46					NEUMATICO PARA CAMION 1100/20	20	14	PIEZA	
25					NEUMATICO PARA CAMION 1100/22	22	8	PIEZA	

8	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	SDA000519880	Av. Salvador Díaz Mirón No. 33, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMATICO PARA AUTO 185/60	14	12	PIEZA	\$ 13,748.00
35					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/60	17	4	PIEZA	
6					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	4	PIEZA	
14					NEUMATICO PARA AUTO 185/60	15	24	PIEZA	
16					NEUMATICO PARA AUTO 205/55	15	6	PIEZA	
17					NEUMATICO PARA AUTO 205/55	16	10	PIEZA	
38					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/60	17	4	PIEZA	\$ 115,957.00
43					NEUMATICO PARA CAMIONETA 245/75	17	8	PIEZA	
55					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 255/70	15	10	PIEZA	
60					NEUMATICO PARA CAMIONETA 275/50	20	5	PIEZA	
7	CONTRALORIA GENERAL	CGE000520DV5	Carrillo Puerto 20, Piso 1, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMATICO PARA AUTO 175/70	14	1	PIEZA	\$ 4,538.00
80					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 225/75	15	4	PIEZA	
8	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CGC000320Q81	Av. Américas No. 58, Col. del Maestro, C.P. 91030, Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	20	PIEZA	
16					NEUMATICO PARA AUTO 195/70	15	8	PIEZA	\$ 28,944.00
27					NEUMATICO PARA CAMION 7.5	17	8	PIEZA	
22					NEUMATICO PARA CAMION 11	22.5	2	PIEZA	
8					NEUMATICO PARA AUTO 185/60	14	20	PIEZA	
67					NEUMATICO PARA AUTO 165/65	13	8	PIEZA	
14					NEUMATICO PARA AUTO 165/65	15	4	PIEZA	
18					NEUMATICO PARA AUTO 195/70	15	4	PIEZA	\$ 66,076.00
17					NEUMATICO PARA AUTO 205/55	15	4	PIEZA	
55					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 255/70	15	8	PIEZA	
22					NEUMATICO PARA CAMION 11	22.5	14	PIEZA	
23					NEUMATICO PARA CAMION 11	24.5	14	PIEZA	
6	INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	IPA050812BR7	Gaspar Yanga No. 305, Col. Las Fuentes, C.P. 91080, Xalapa, Ver.	OFICINA DE ADQUISICIONES	NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	160	PIEZA	\$ 400,484.00
7					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	14	120	PIEZA	
11					NEUMATICO PARA AUTO 185/65	15	140	PIEZA	
17					NEUMATICO PARA AUTO 205/55	16	20	PIEZA	
6					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	3	PIEZA	
8					NEUMATICO PARA AUTO 185/60	14	12	PIEZA	
38					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/60	17	4	PIEZA	\$ 43,016.00
68					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/65	18	10	PIEZA	
27					NEUMATICO PARA CAMION 7.5	17	5	PIEZA	
6	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	IEE06703Q58	Carretera Federal Xalapa-Ver Kmómetro 1.9 SN, Col. Las Animas, C.P. 91180, Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	30	PIEZA	\$ 48,889.00
35					NEUMATICO PARA CAMIONETA 235/70	18	5	PIEZA	
55					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 255/70	15	12	PIEZA	
22					NEUMATICO PARA CAMION 11	22.5	7	PIEZA	
6					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	13	3	PIEZA	\$ 61,625.00
7					NEUMATICO PARA AUTO 175/70	14	5	PIEZA	
53					NEUMATICO PARA CAMIONETA O AUTO 255/65	18	5	PIEZA	
73					NEUMATICO PARA CAMION 10.00-20	20	2	PIEZA	
22	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO	ITS040412DN3	Escuelas Norte SN Col. La Trocha C.P. 95250, Alvarado Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMATICO PARA CAMION 11	22.5	2	PIEZA	\$ 16,718.00

77	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	ITS0003319P8	Carretera Antigua a Minatitlán kilómetro 18.5, Col. Reserva Territorial, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 275/55	19	PIEZA	
52					NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 275/60	20	PIEZA	\$ 51,555.00
76					NEUMÁTICO PARA TRACTOR 14.9-28	x	PIEZA	
57	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO	ITS040419MA9	Av. 25 Poniente No. 100, Col. Reserva Territorial, C.P. 94100, Huatusco, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 205/75	16	PIEZA	\$ 17,260.00
72					NEUMÁTICO PARA CAMIONETA 265/65	16	PIEZA	
23	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO	ITS990021DG3	Prolongación Art. 3° Constitucional SN, Col. Solidaridad	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMÁTICO PARA CAMION 11	24.5	PIEZA	
67					NEUMÁTICO PARA AUTO 165/70	13	PIEZA	\$ 43,772.00
74					NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 235/60	17	PIEZA	
23	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA	ITS990030597	Prolongación Av. Veracruz SIN Esq. Héroes de Puebla, Col. Pemex C.P. 95180, Tierra Blanca, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMÁTICO PARA CAMION 11	24.5	PIEZA	\$ 45,200.00
8	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA	ITS631003NT3	Carretera Costera del Golfo, SIN, kilómetro 140 +100, Col. Matzapán, C.P. 95804, San Andrés Tuxtla	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMÁTICO PARA AUTO 165/80	14	PIEZA	
75					NEUMÁTICO PARA CAMION 265/60	22.5	PIEZA	\$ 61,534.00
6	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SCT0801135VA	AV. 20 de Noviembre Oficinas No. 374, Fraccionamiento los Angeles, C.P. 91084, Xalapa, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMÁTICO PARA AUTO 175/70	13	PIEZA	
11					NEUMÁTICO PARA AUTO 165/65	15	PIEZA	
16					NEUMÁTICO PARA AUTO 165/70	15	PIEZA	
59					NEUMÁTICO PARA AUTO 205/55	19	PIEZA	\$ 45,172.00
84					NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 225/65	17	PIEZA	
6					NEUMÁTICO PARA CAMIONETA O AUTO 245/65	18	PIEZA	
16	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	UTC041108TU4	Av. Universidad No. 350, Carretera Federal Cuicatlan-Tehuacan, congregación dos caminos, C.P. 94810, Cuicatlan, Ver.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	NEUMÁTICO PARA AUTO 175/70	13	PIEZA	
17					NEUMÁTICO PARA AUTO 165/70	15	PIEZA	\$ 24,300.00
					NEUMÁTICO PARA AUTO 205/65	16	PIEZA	
								TOTAL: \$ 1,942,186.00

Leído el presente Anexo del contrato y bien enteradas LAS PARTES de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, el día 07 de junio del dos mil diecinueve

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. OSSAR CHERNA CERZO
REPRESENTANTE LEGAL